EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

1351.- En los autos de Juicio de laltas seguido con el número 335/98 en virtud de denuncia de Oficio formulada ante Comisaria por daños, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

En Melilla a 25 de noviembre de 1.998.

Doña Gloria Eva Dávila Pérez Juez Sustituta de l Instancia e Instrucción num. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa num.335/98 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de daños contra Abdelaziz Kharmych.

FALLO:

Que debo condenar y condeno a ABDELAZIZ KHARMYCH como autor responsable de una falta de daños a la pena de arresto de un fin de semana que se entiende cumplida al servirle de abono los dias que estuvo privado provisionalmente de libertad.

Asimismo, el condenado deberá indemnizar a la Cia. Telefónica en la cantidad de 4.065 ptas. cantidad que devengará el correspondiente interés legal; debiendo además hacer pago de las costas judiciales.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de cinco dias desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado D. Abdelaziz Kharmych en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 29 de abril de 1.999.

Amparo Moyano Iglesias.

Juzgado de Instrucción núm. 3

1352.- Por la presente se cita a ABDELLAH EL YAZIDI, cuyos datos de filiación son los de nacido en Marruecos, el día 6 de Febrero de 1.970, hijo de Mohand y de Sumisa, con domicilio en el lugar de su naturaleza; para que en calidad de denunciado comparezca para celebración de Juicio de Faltas por Lesiones en Accidente de Tráfico y una falta Contra el Orden Público, el próximo día UNO DE JUNIO DE 1.999 a las 9,35 horas. Se le advertirá que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.